COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2.014
"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS"

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2.014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., GAS METAL S.R.L., QUIMISUR S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día viernes **14 de marzo de 2.014, a las 08:45 horas**, finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 09:00 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizó una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 09/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	GAS METAL SRL	**86.400.000.-**	**COMPLETA**
2	GL VENTAS & SERVICIOS	**44.340.700.-**	**COMPLETA**
3	FERRETERIA EL DORADO	**42.000.000.-**	**COMPLETA**

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61°.- del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
GAS METAL SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GL VENTAS & SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA EL DORADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La Declaración Jurada presentada por ***el Oferente Ferretería El Dorado***, no cumple con lo establecido en el ***Punto N° 14 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación,*** cubriendo solo el 3 % del total de su oferta.

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas es un documento sustancial conforme lo establece el Artículo 60° del Decreto 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, así mismo el Art. 58° del mismo Decreto en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***,

Por las deficiencias ya señaladas y en virtud de los artículos precitados la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a rechazar la oferta de ***FERRETERIA EL DORADO.***

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

LOTE N° 1 - ARSENAL DE MARINA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GAS METAL S.R.L.	86.400.000.-

LOTE N° 2 – COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GL Ventas & Servicios	44.340.000.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma ***GAS METAL S.R.L*** queda como único oferente y presenta el precio más bajo en el Lote 1, por lo que se determina que es la oferta más económica.
- ✓ La firma ***G L VENTAS & SERVICIOS*** queda como único oferente y presenta el precio más bajo en el Lote 2, por lo que se determina que es la oferta más económica.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",*** las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Se analizo la Capacidad legal; la capacidad financiera; su Capacidad Técnica y experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA GAS METAL S.R.L.

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1287864,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003; poder de representante, ítem 006; Impuesto al Valor Agregado (IVA), ítem 007 se encuentran ***Activos;*** por lo tanto la ***Firma GAS METAL S.R.L.;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***Firma GAS METAL S.R.L.*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (12) y de endeudamiento (0,26) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (22,5) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***Firma GAS METAL S.R.L.*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.1.3 Capacidad Técnica

Se observa que la Planilla de Especificaciones Técnicas se encuentra de acuerdo a los requerimientos de la convocante y no presenta ninguna oferta de servicios sustitutos, presenta Certificado de Cuenta Bancaria con el BNF, presenta Declaración Jurada de estar plenamente de

acuerdo a las condiciones del llamado, por lo tanto con las documentaciones presentadas por el oferente se bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la ***Firma GAS METAL S.R.L.*** está capacitada de cumplir con la entrega de los bienes ofertados en el tiempo y formas requeridos.

4.1.4 Experiencia

Se constato por medio del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas que la Empresa cuanta con 21 años de experiencia en mercado, presenta el listado de tres clientes según lo solicitado por la convocante, se observa en su ***Constancia del SIPE Nº 1287864*** que se encuentra ***"Activo"*** el ítem 010, Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimientos de Contratos, además presenta constancia de bue cumplimiento de contrato con 5 Instituciones públicas o privadas como también copias de contratos, estas documentaciones así, prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados, a la Armada Paraguaya.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA G L VENTAS & SERVICIOS

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.

Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE Nº 1288896,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003 se encuentran ***Activos***; presenta copia de Formulario Nº 120 Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de Febrero 2014***;*** por lo tanto la ***Firma GL Ventas & Servicios.;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***Firma Gl Ventas & Servicios,*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (1,35) y de endeudamiento (0,49) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (50) en los últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***Firma GL Ventas & Servicios,*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los servicios requeridos.

4.1.3 Capacidad Técnica

Se observa que la Planilla de Especificaciones Técnicas se encuentra de acuerdo a los requerimientos de la convocante y no presenta ninguna oferta de servicios sustitutos, se observa por medio de su ***Constancia del SIPE Nº 1288896*** que se encuentra ***Activo*** el ítem 021 Certificado de Cuenta Bancaria, presenta Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo a las condiciones del llamado, por lo tanto con las documentaciones presentadas por el oferente se bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la ***Firma GL Ventas & Servicios*** está capacitada de cumplir con la entrega de los bienes ofertados en el tiempo y formas requeridos.

4.1.4 Experiencia

Presenta formulario del Curriclum de la empresa en la cual se observa que con 4 años de experiencia en mercado, presenta el listado de tres clientes según lo solicitado por la convocante, se observa en su ***Constancia del SIPE Nº 1288896*** que se encuentra ***"Activo"*** el ítem 010, Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimientos de Contratos, estas documentaciones así, prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los servicios ofertados, a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que la ***Firma GAS METAL S.R.L. y la Firma GL VENTAS & SERVICIOS***, cuyas ofertas fueron provisoriamente seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la ***Ley Nº 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 272.011***, esta Unidad Operativa de Contrataciones decide proponer la adjudicación del Procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014*** para la ***"Adquisición de productos químicos"*** a la siguiente Empresa***:***

- ***Firma GAS METAL S.R.L.***, en el Lote 1, hasta la suma de **Gs. 70.486.300.- (Guaraníes Setenta millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos)**, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

- ***Firma GL Ventas & Servicios***, en los Lotes 2, hasta la suma de **Gs. 35.669.800.- (Guaraníes Treinta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos)**, por ser la mejor calificada en cuanto a solvencia legal, técnica y económica.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Las ofertas de los demás oferentes no califican para la adjudicación por ser sus montos superiores a la oferta cuya adjudicación se propone.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 10:00 hs del día martes 17 de marzo del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 17 de marzo de 2.014.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA REPÚBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

ANEXO A:

CD Nº 05/2.014 "ADQUISICION PRODUCTOS QUIMICOS"
PLANILLA DE ADJUDICACION – GAS METAL S.R.L.

N°	CODIGO	DESCRIPCION	GAS METAL S.R.L.							
			MARCA	PROC.	U.M.	PRES.	CANT. DE LLAMA	CANT. DE ADJUDI.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 1 - ARSENAL DE MARINA										
1	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Gas Metal	Paraguaya	m3	Unidad	3.000	2.371	25.300	59.986.300
2	15111506-002	Acetileno disuelto	Gas Metal	Paraguaya	kg	Unidad	100	100	105.000	10.500.000
TOTAL LOTE Nº 1:										**70.486.300**

CD Nº 05/2.014 "ADQUISICION PRODUCTOS QUIMICOS"
PLANILLA DE ADJUDICACION – GL Ventas & Servicios

LOTE Nº 2 - COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA										
1	41116105-366	Cloro liquido	Ardeli	Paraguay	Litros	Unidad	9.600	8.602	2.400	20.644.800
2	12352402-008	Sulfato de aluminio	Ardeli	Paraguay	Kilos	Unidad	900	650	7.000	4.550.000
3	49241705-004	Clarificante	Ardeli	Paraguay	Litros	Unidad	1.200	838	12.500	10.475.000
TOTAL LOTE Nº 2:										**35.669.800**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3